

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

13582 Orden PCI/1026/2018, de 3 de octubre, por la que se concede el distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2017.

Con fecha 12 de febrero de 2018 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», la Orden SSI/113/2018, de 6 de febrero por la que se convoca la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2017, y se establecen sus bases reguladoras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, punto 3 de la Orden citada, la Comisión Evaluadora ha elevado a través de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con fecha 11 de septiembre de 2018, la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Del procedimiento tramitado y de conformidad con dicha propuesta, resulta que:

1.º La Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades es el órgano competente para la instrucción del procedimiento para la concesión del citado distintivo, correspondiendo su gestión a la Subdirección General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres, según establece el artículo 6, apartado 1 de la citada Orden SSI/113/2018, de 6 de febrero.

2.º En la instrucción del procedimiento se han observado las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa», su modificación por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre, y en la Orden SSI/113/2018, de 6 de febrero, por la que se convoca la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2017, y se establecen sus bases reguladoras.

3.º La Comisión Evaluadora, prevista en el artículo 6.2 de la Orden SSI/113/2018, de 6 de febrero, quedó válidamente constituida en fecha 16 de abril de 2018 y, ante los cambios de la estructura ministerial, se procedió a su actualización el 16 de julio de 2018.

En las candidaturas presentadas se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria a través del examen de la documentación aportada por las entidades candidatas, tanto la acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales para concurrir a este procedimiento, como la acreditativa de la situación de la empresa en relación con la implantación de planes o políticas de igualdad, teniendo en cuenta, a estos efectos, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualmente se ha tenido en cuenta la información suministrada por las entidades candidatas contenidas en los anexos de la convocatoria, y cualquier otro documento, relacionado con sus políticas de igualdad, que hayan estimado oportuno aportar.

4.º La valoración de todas las candidaturas se ha efectuado conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre, y en el artículo 7 de la Orden SSI/113/2018, de 6 de febrero.

En su virtud, y a la vista de todo lo actuado, la Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad ha resuelto, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas:

Primero.

Conceder el distintivo «Igualdad en la Empresa» a las entidades que se relacionan en el anexo, al entender que destacan de forma relevante y especialmente significativa en la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa», modificado por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre, y en la Orden SSI/113/2018, de 6 de febrero, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2017, y se establecen sus bases reguladoras.

Segundo.

Desestimar el resto de las candidaturas presentadas por las entidades no incluidas expresamente en dicha relación. Dicha desestimación será notificada de forma electrónica e individual a las citadas empresas y otros tipos de entidad con expresión del motivo que justifica la no concesión del citado distintivo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o de seis meses si fuera desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición.

Madrid, 3 de octubre de 2018.–La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Carmen Calvo Poyato.

ANEXO

N.º expediente	Nombre o razón social	NIF
DIE17-106	ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	B09318916
DIE17-073	ACCEM.	G79963237
DIE17-039	BANCO DE SABADELL, S.A.	A08000143
DIE17-108	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L.	B35645977
DIE17-050	GAS NATURAL SDG, S.A.	A08015497
DIE17-063	GLAXO WELLCOME, S.A.	A08250888
DIE17-029	JOSÉ MARÍA LÁZARO, S. A.	A50168798
DIE17-060	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	B02118875